CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

REEVALUACIÓN SST

PROCESO: MC-BYC-CGAFE-024-2026

Tunja, 01 de septiembre de 2026.

Señora:
ROCÍO DEL MAR RODRÍGUEZ PARRA
Ordenador del gasto

Asunto: Reevaluación requisitos de seguridad y salud en el trabajo del proceso de contratación No MC-BYC-CGAFE-024-2026 Cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, ACCESORIOS E INSUMOS DE FERRETERÍAS PARA APOYAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE Y SUBSEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL SENA REGIONAL BOYACÁ*

Me dirijo a usted, Señora **ROCÍO DEL MAR RODRÍGUEZ PARRA,** en su calidad de delegatario de gasto, con el propósito de presentar la reevaluación de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta que fuimos designados para realizar la evaluación de los oferentes del proceso en mención, las cuales se evaluarán de acuerdo al orden de radicación en la plataforma SECOP II de la siguiente forma:

FECHA DE CIERRE: 19/08/2026, hora 09:00 AM

LISTADO DE PROPUESTAS RECIBIDAS

ORDEN DE EVALUACIÓN	OFERENTE	VALOR
1	ESCOBARQ SI	$9.583.047,00
2	LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO	$9.918.000,00
3	SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA/DISTRIMODERNO R&S	$11.005.015,46

4	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S	$13.689.990

PRIMER OFERENTE: ESCOBARQ SI

REQUISITOS SST				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Opción 1: **1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.**			**X**	
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST			**X**	
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.			**X**	
Opción 2: **"Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, debe adjuntar el certificado de afiliación voluntaria emitido por la ARL a la cual se encuentre afiliado.**	**X**			

****Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo."**				
Certificación firmada por le representante legal en donde se compromete a: • "Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos tales como pinturas, pegantes entre otros. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)" Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.		**X**		**El proponente no allega la documentación solicitada**

CONCLUSIÓN: El oferente ESCOBARQ NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el estudio previo y pliegos de condiciones, toda vez que NO allegó la documentación

requerida. Por lo anterior, desde el componente de seguridad y salud en el trabajo se encuentra **INHABILITADO.**

SEGUNDO OFERENTE: LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO

REQUISITOS SST				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Opción 1: **1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.**	**X**			
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST	**X**			
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	**X**			
Opción 2: **"Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, debe adjuntar el certificado de afiliación voluntaria emitido por la ARL a la cual se encuentre afiliado.**			**X**	

****Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo."**				
Certificación firmada por le representante legal en donde se compromete a: • "Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos tales como pinturas, pegantes entre otros. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)" Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.		**X**		**El proponente no allega la documentación solicitada**

CONCLUSIÓN: El oferente LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el estudio previo y pliegos de condiciones, toda vez que NO

allegó la documentación requerida. Por lo anterior, desde el componente de seguridad y salud en el trabajo se encuentra **INHABILITADO.**

TERCER OFERENTE: SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA/DISTRIMODERNO R&S

REQUISITOS SST				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Opción 1: **1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.**	**X**			
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST	**X**			
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	**X**			
Opción 2: **"Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, debe adjuntar el certificado de afiliación voluntaria emitido por la ARL a la cual se encuentre afiliado.**			**X**	

****Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo."**				
Certificación firmada por le representante legal en donde se compromete a: • "Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos tales como pinturas, pegantes entre otros. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)" Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	**X**			

CONCLUSIÓN: El oferente SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA/DISTRIMODERNO R&S CUMPLE con los requisitos establecidos en el estudio previo y pliegos de condiciones, toda

vez que allegó la documentación requerida. Por lo anterior, desde el componente de seguridad y salud en el trabajo se encuentra **HABILITADO.**

CUARTO OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S

REQUISITOS SST				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Opción 1: **1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.**	**X**			
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST	**X**			
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	**X**			
Opción 2: **"Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, debe adjuntar el certificado de afiliación voluntaria emitido por la ARL a la cual se encuentre afiliado.**			**X**	

****Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo."**				
Certificación firmada por le representante legal en donde se compromete a: • "Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos tales como pinturas, pegantes entre otros. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)" Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	**X**			

CONCLUSIÓN: El oferente GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S CUMPLE con los requisitos establecidos en el estudio previo y pliegos de condiciones, toda vez que allegó la

documentación requerida. Por lo anterior, desde el componente de seguridad y salud en el trabajo se encuentra **HABILITADO.**

FIRMA DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR REQUISITOS SST	
CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	**FIRMA**
Laura Natalia Neira González Apoyo HySI	